



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Riosucio – Caldas

EMPLAZA:

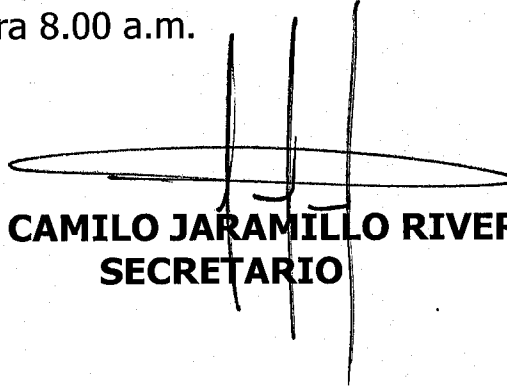
A Ma. LUCELLY OREJUELA DE LARGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.667.564, de quien se desconoce su paradero para que se presente a este juzgado, por sí o por intermedio de Apoderado Judicial, a estar a derecho dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, radicado 176144089001-2019-00215-00, promovido por la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL "FINANFUTURO" Nit 890-807-517-1, para notificarle el auto interlocutorio No. 344 del 6/11/2019 por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra.

Se le advierte a la emplazada que si no comparece dentro del término de quince (15) días, contados a partir de esta publicación, se le designará Curador AD-Litem, con quien se adelantará el proceso hasta su terminación.

Dirección del Juzgado: Carrera 5 No, 12-117 Edificio Enrique Alejandro Franco, teléfono 6068590101, correo electrónico j01prmpalrsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Como apoderado judicial de la entidad demandante figura el Dr. Leonardo Prieto Marín, con teléfono de contacto 8900669, celular 3117928937, correo electrónico leonardo.prieto@infojudicial.com

Para su publicación en prensa o radio se fija el presente edicto hoy 18 de marzo de 2022, hora 8.00 a.m.


JUAN CAMILO JARAMILLO RIVERA
SECRETARIO